



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 JUN. 2016

ANGOL,

981

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ROSA SOTO MONTANARES, RUT. N° 06.189.421-7, con domicilio en calle El Huerto n° 043 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203340.

b) La Patente Comercial de Bazar y Venta de Ropa Usada, correspondiente al período enero a junio de 2.016, cancelada con fecha 07 de junio de 2.016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 07 de junio de 2.016.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.016, la Patente Comercial, Rol N° 203340, que figura a nombre de doña ROSA SOTO MONTANARES.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Rosa Soto Montañares.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL